



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE BAYUELA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones, se expone al público resumido el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2022, aprobado en sesión de pleno del día 7 de octubre de 2021, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público por edicto aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 212, de fecha 5 de noviembre de 2021, y que es del tenor siguiente:

ESTADOS DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	246.489,96
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.416,04
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	226.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	243.794,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.200,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		740.700,00
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	290.450,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	414.650,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRASNFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	29.000,00
TOTAL		740.700,00

PLANTILLA DE PERSONAL

1. Personal funcionario.

1.1. Con habilitación nacional:

–Secretario Interventor. Número de plazas: 1.

1.2. Escala Administración General:

–Administrativa. Número de plazas: 1.

2. Personal laboral

2.1. Personal laboral fijo:

–Operario de servicios múltiples. Número de plazas: 2.

–Bibliotecaria. Numero plazas: 1.

–Auxiliar ayuda a domicilio. Numero plazas: 1.

2.2. Personal laboral temporal:

–Auxiliares ayuda a domicilio. Número de plazas 4.

Castillo de Bayuela, 25 de febrero de 2022.–La Alcaldesa, Julia Fernández Cerrillo.

N.º I.-899